

PROTOCOLIZACION

PROTOCOLIZACIÓN NÚMERO: 2345

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES DE
PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.

QUE OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA

A FAVOR DE: PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR

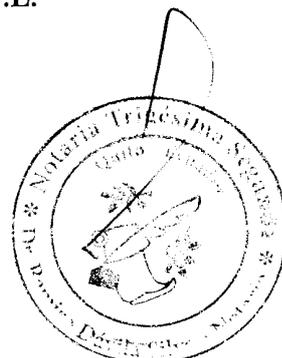
A PETICION DE: DR. SANTIAGO RUALES

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

QUITO, 3 DE JUNIO DEL AÑO 2009

*****N.L.*****



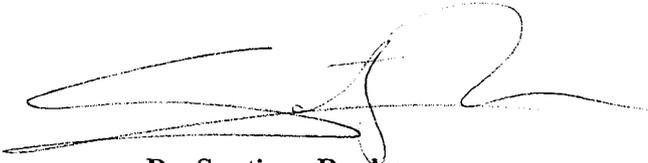
Quito D.M., 2 de Junio de 2009.

Señor Notario
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Sírvase protocolizar el presente Poder Especial para Representaciones Comerciales de PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A., confiriéndome tres copias certificadas del mismo.

Firmo en mi calidad de abogado patrocinador.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Santiago Ruales', written over a horizontal line.

Dr. Santiago Ruales
MATRICULA No. 5571 CAP



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CARÁTULA MINISTERIAL
TRÁMITES Y LEGALIZACIONES

Nº 0009029

La Paz

Bs. 5.-

00376877

07/05/2009 17:23:45

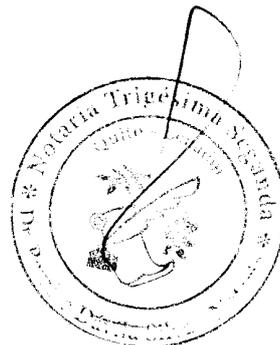
60139

Titular del Documento: **PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.**

Origen: **Nacional**

DESCRIPCION	
PODER ESP. PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES	200,00
CARATULA MINISTERIAL	5,00
TOTAL	205,00
SON: DOCIENTOS CINCO 00/100 BOLIVIANOS	

apacheco
FUNCIONARIA LEGALIZACIONES





Bs. 40

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA
NO CONTENIDO
Prefectura del Dpto. Santa Cruz

EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ

CERTIFICA :

Que la firma y rubrica estampada al pie del

INSTRUMENTO Nº 253 / 2009

DEL FORMULARIO NOTARIAL Nº 021169852

021149165 - 021149166 - 021149167 - 021149168 ;

Que antecede pertenece a :

DR. OSVALDO CESPEDES CESPEDES

PRESIDENTE CORTE SUPERIOR DE

JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ

SANTA CRUZ - BOLIVIA

Santa Cruz de la Sierra Bolivia, 04 de Mayo del 2009



REPUBLICA DE ECUADOR
CONSULADO EN LA PAZ, BOLIVIA

Presentada para autentificar la firma que antecede
del Ecuador en La Paz, Bolivia

certifica que es auténtica, siendo la que usó
la Dra. Patricia Alma Mendoza Garcia,
Responsable de la Oficina de Legalizaciones
en fecha sus señalamientos

Autenticación No. 47/2009
Partida Arancelaria III-15-7
Valor de la Actua en UBS 50.00
La Paz 12-04-2009

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VICEMINISTERIO DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION GRAL. DE TRAMITES Y LEGALIZACIONES
CERTIFICA que la firma de:

CECILIA SANCHEZ

ARTEZ

guarda similitud con la que cursa en nuestro registro.

La Paz,

07 MAYO 2009

Sanchez
~~Dra. Cecilia Sanchez Artez~~
NOTARIA DE GOBIERNO
PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO
Santa Cruz - Bolivia

Patricia Alma Mendoza Garcia
RESPONSABLE DE LA OFICINA
DE LEGALIZACIONES
Ministerio de Relaciones Exteriores

Cecilia Arboleda Echeverri
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

REPÚBLICA DE BOLIVIA



N°5169070

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Camaral N° 106 / 03-04

VALOR Bs 5

Serie H PJ CN 2008

253/2009

TESTIMONIO N°

DISTRITO JUDICIAL DE

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

NOTARÍA DE

FE PUBLICA

N° 97

NOTARIO

DRA JUANA MERY ORTIZ ROMERO

TESTIMONIO DE

REVOCATORIA DEL PODER

NOTARIAL N° 376/2008 Y

OTORGACION DE NUEVO PODER GENERAL DE REPRESENTACION QUE CONFIERE LA

SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE

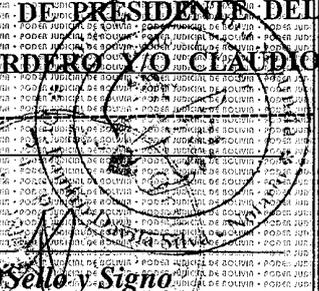
POR EL SENOR IVANEDO SANTOS ZANOTTI EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL

DIRECTORIO, A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER GREMES CORDERO Y O CLAUDY

NORBERTO VASQUEZ

LUGAR Y FECHA

SANTA CRUZ, 07 DE ABRIL DEL 2009 Sello y Signo





PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA

N° 02116982

FORMULARIO NOTARIAL

Serie: J-PJ-FN-2008

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 106/03-04

VALOR Bs. 2.=-

C O R R E S P O N D E

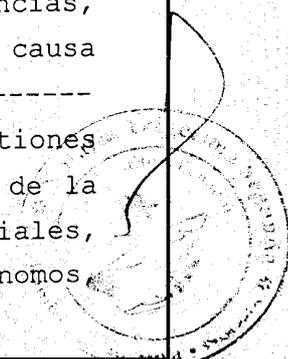
T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO N° .253/2009.-----253/2009
REVOCATORIA DEL PODER NOTARIAL N°376/2008 Y OTORGACIÓN DE NUEVO PODER
GENERAL DE REPRESENTACIÓN QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA
INTERNACIONAL S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR: IVANILDO
SANTOS ZANOTTI EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, A FAVOR
DE LOS SEÑORES JAVIER GREMES CORDERO Y/O CLAUDIO NORBERTO VASQUEZ.--
En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de
Bolivia, a horas quince p.m. día siete de Abril del año dos mil
nueve; Ante Mí: Juana Mery Ortiz Romero, Abogada, a cargo de la
Notaría de Fe Pública de Primera Clase No.97 de este Distrito
Judicial y testigos que al final se nombran y firman, comparece libre
y voluntariamente el señor: **Ivanildo Santos Zanotti** con Cédula de
Identidad N°0027388-SC, de nacionalidad brasilera, mayor de edad y
hábil por ley a quién de identificar en mí despacho Doy Fe y dice
que: En su condición de **Presidente del Directorio** de la sociedad
Petrobras Bolivia Internacional S.A., en mérito a las partes
pertinentes del Acta de Junta Ordinaria de Accionista N°17 de fecha
31 de marzo de 2008; Actas de Reuniones de Directorio N°45 de 31 de
marzo de 2008 y N°49 de 7 de abril de 2009; **REVOCAN** el Instrumento de
Poder N°376/2008 de fecha 25 de julio de 2008, otorgado por ante
ésta misma Notaría de Fe Publica N°97, a favor de **Dirceu Abrahão
y/o Javier Gremes Cordero**, asimismo **CONFIERE PODER ESPECIAL** de
representación cual por derecho se requiere en favor de los señores:
Javier Gremes Cordero y/o Claudio Norberto Vásques; para que
**conjunta o indistintamente, cada uno de ellos, sin orden de
prelación**; en representación de **PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL
S.A.**, ejerzan en la República del Ecuador; las facultades generales
del mandato y en especial las que se otorgan a continuación, con
suficiente y legitima personería para administrar y/o representarla
ante cualquier autoridad pública o ante cualquier persona natural o
jurídica de derecho privado, **el presente mandato tendrá una vigencia
de dos años a partir de la fecha de otorgamiento, a tal efecto se**

les otorgan las siguientes facultades:-----

Primera. Administración: Para cobrar y percibir, todo lo que se le deba al presente a la sociedad o llegare a adeudársele en el futuro por cualquier concepto que fuere y cualquiera que fuera el carácter de la persona del deudor (pública o privada), dar o exigir recibos o cartas de pago, abonar impuestos, gravámenes, tasas y/o retribuciones de servicios correspondientes. Formular protestos, protestas, reclamos y notificaciones; presentar escritos y documentos, comparecer a citaciones, notificarse en expedientes, retirar documentos agregados a expedientes y actuaciones, hacer firmar documentos agregados a expedientes y actuaciones, hacer firmar declaraciones juradas y solicitudes. Retirar correspondencia epistolar y telegráfica, valores, certificados, giros, cargas, encomiendas y mercaderías de las oficinas y Correos y Telecomunicaciones, Aduanas o transportistas privados. Asistir a Asambleas y Juntas de Accionistas y firmar actas. Depositar dinero y/o valores en cuentas bancarias y/o cajas de seguridad. Administrar todos los bienes muebles, inmuebles, rodados y semovientes que actualmente posea o adquiera la sociedad en el futuro, a nombre propio o en condominio con otras personas, físicas o jurídicas, y que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, situados en todo el territorio de la República Ecuador o en el exterior, con facultad de efectuar en ellos las reparaciones que fueren necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones del o de los bienes, tasas e impuestos de toda índole, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición, aceptar o impugnar y hacer y verificar pagos por consignación, hacer novaciones sobre obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones, extinguir obligaciones propias por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renunciaciones de derechos.-----

Segunda. Gestión: Para que la representen en trámites y gestiones ante cualquier dependencia o autoridad del Superior Gobierno de la Nación, Ministerios, Secretarías, Gobiernos Provinciales, municipalidades, reparticiones o entes autárquicos o autónomos





**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**

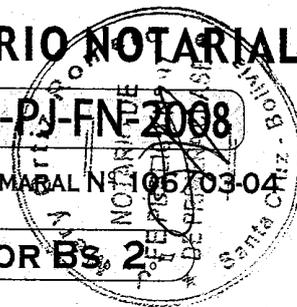
N° 021149165

FORMULARIO NOTARIAL

Serie: J-PJ-FN-2008

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 106703-04

VALOR BS. 2



extranjero sin limitación alguna, Bancos oficiales y privados, con facultades suficientes para realizar todo trámite y diligencia, presentación y retiro de escritos y documentos, formulación de denuncias y peticiones, iniciar, consultar y proseguir todos los expedientes, sus trámites e incidentes, notificarse de las resoluciones que se dicten e interponer contra ellas los recursos que sean susceptibles, presentar solicitudes de tomas de razón, inscripciones, reinscripciones, cancelaciones, peticiones de altas y bajas de servicios públicos varios, habilitaciones, solicitudes de cambios de domicilios, solicitudes de levantamiento de sanciones y notificarse de todo tipo de resoluciones.-----

Tercera: Representación: Representar a Petrobras Bolivia Internacional S.A. en todos los actos, contratos, convenios, comités y demás actuaciones de la empresa poderdante relacionadas con Oleducto de Crudos Pesados Ltd ("OCP") y Oleoducto de Crudos Pesados OCP Ecuador S.A.-----

Cuarta: Judicial: Enjuiciar y seguir lo enjuiciado, iniciar, proseguir, continuar, en todos sus grados e instancias todo tipo de procesos judiciales, administrativos o arbitrales, en cualquier materia o por cualquier concepto que afecte los intereses y derechos de la sociedad poderdante, facultándolos a realizar todo tipo de diligencias y actos procesales, haciendo uso de todos los recursos ordinarios, y/o extraordinarios que la ley Ecuatoriana permita, en suma realizar cuanta gestión y diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente mandato.-----

Quinta: Recursivo: Mas poder para presentar toda clase de recursos constitucionales o jurisdiccionales.-----

La personería legal de los poderconferentes deviene de los siguientes documentos legales:-----

COPIA LEGALIZADA DEL ACTA N°49 DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2009.- TRANSCRIPCION ACTA N°49.-- ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2009.-----

En la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia a horas 9:00 del día 7 de abril de 2009 en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida San Martín N°1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol,

Piso 4, se reunieron los señores Directores de la sociedad. Estuvieron presentes los señores:-----

- Ivanildo Santos Zanotti.-----
- Adolfo Benenidi.-----
- Gonzalo Villegas González.-----

Con la presencia de la mayoría de los Directores de la Sociedad que hacen quórum y del Síndico Sr. Hernán Ríos Serrano, se procedió a tratar el siguiente orden del día:-----

Único.- Revocatoria y Otorgamiento de Poder de Representación para actuación en Ecuador.-----

El Directorio de la sociedad, deliberó y resolvió sobre estos temas en la siguiente forma:-----

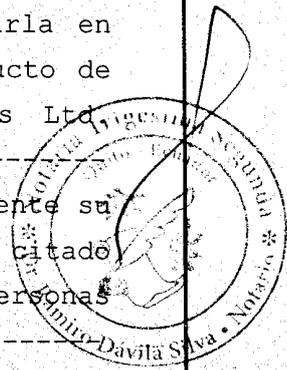
Único.- Revocatoria y Otorgamiento de Poder de Representación para actuación en Ecuador,

el Presidente manifestó que la sociedad había otorgado el poder N°376/2008 de fecha 6 de marzo de 2006, a favor de **Dirceu Abrahão y/o Javier Gremes Cordero**, sin embargo y debido al alejamiento del señor **Dirceu Abrahão**, el Directorio debería instruir la Revocatoria del citado poder.-----

En consecuencia, y, con el objetivo de proseguir las operaciones que realiza sociedad en el exterior, en especial en Ecuador, mocionó la emisión de un poder especial de representación a favor de: **Javier Gremes Cordero y/o Claudio Norberto Vazquez**, con las mismas facultades que las contenidas en el instrumento N°376/2008, debiendo actuar los apoderados de manera conjunta o indistinta, por el término de dos años a partir de la emisión del instrumento notarial, otorgándoles amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, cumplir las obligaciones contraídas, así como para iniciar o contestar las demandas, además de representarla en todos los actos, comités y contratos relacionados con Oleoducto de Crudo Pesados Ltd. ("OCP") y Oleoducto de Crudos Pesados Ltd ("OCP").-----

La moción fue aprobada por unanimidad y se encomendó al Presidente su comparecimiento ante la notaría de Fe Pública para revocar el citado poder, así como para otorgar el nuevo poder a favor de las personas nombradas, las que quedan designadas apoderadas de la sociedad.-----

Cumplido el tratamiento de todos los puntos del orden del día, se





**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**

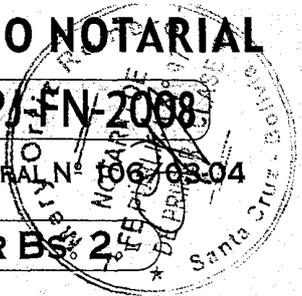
Nº 20114916

FORMULARIO NOTARIAL

Serie: J-PJ-FN-2008

RESOLUCIÓN CAMARAL Nº 106/03.04

VALOR BS. 2



declaró un cuarto intermedio para la redacción del presente acta, cuyo tenor fue aprobado en su integridad y sin observaciones. Firman en constancia los Directores y Síndico presentes.-----

Fdo. Ilegible: Ivanildo Santos Zanotti.- **Presidente.**- Fdo: Adolfo Benedini.- **Secretario.**- Fdo. Ilegible: Gonzalo Villegas González.- **Director.**- Fdo. Ilegible: Hernán Ríos Serrano.- **Síndico.**-----

CONCUERDA. La presente copia legalizada extraída fielmente del Libro de Actas de Reunión de Directorio de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A., libro que paso ante mí y que devuelvo a los interesados.- Expido, sello y firma a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve. DOY FE.-----

COPIA LEGALIZADA DEL ACTA Nº45 DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 31 DE MARZO DE 2008. TRANSCRIPCION: ACTA Nro.- 45.- ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 31 DE MARZO DE 2008.-----

En la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia a horas 18:00 del día 31 de marzo de 2008 en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el Km. 3 ½ antigua Carretera a Cochabamba s/n, se reunieron los señores Directores de la sociedad. Estuvieron presentes los señores:

- Ivanildo Santos Zanotti.-----
- Adolfo Benedini.-----
- Gonzalo Villegas González.-----

Con la presencia de los Directores de la Sociedad que hacen quórum y del Síndico Sr. Hernán Ríos Serrano, se procedió a tratar el siguiente orden del día:-----

1. **Nombramiento Mesa Directiva.**-----
2. **Revocatoria y Otorgamiento de Poderes.**-----

El Directorio de la sociedad, deliberó y resolvió sobre estos temas en la siguiente forma:-----

1. **Nombramiento de la Mesa Directiva.**-----

El secretario informó que en el día se efectuó la Junta Ordinaria de Accionistas designo Directores Titulares y Director Suplente, correspondiendo determinar la estructura de la Directiva. Se mocionó y aprobó por unanimidad la Directiva del Directorio de la siguiente manera:-----

- Presidente: Ivanildo Santos Zanotti.-----

- Vicepresidente: Nicolás Morgelia.-----
- Secretario Aldolfo Benedini.-----
- Vocal Martiniano Coronel.-----
- Director Suplente Gonzalo Villegas González.----

2. Revocatoria y Otorgamiento de Poder General de Administración.-----

El Presidente mociona con fines de actualización, la revocatoria del poder administrativo 754/2007 de 19 de julio de 2007 vigente y se otorgue un nuevo poder a favor de Ivanildo Santos Zanotti, Oscar Sánchez Terceros, Adolfo Benedini y Gonzalo Villegas, con las mismas facultades insertas en el poder revocado.-----

La moción fue aprobada por unanimidad y se encomendó al Presidente y Director Suplente su comparecimiento ante la notaría de Fe Pública a efectos de la revocatoria y la otorgación del nuevo poder a favor de las personas nombradas las que quedan designadas apoderadas de la sociedad.-----

Cumplido el tratamiento de todos los puntos del orden del día, a pedido del Sr. Secretario, se declaró un cuarto intermedio para la redacción del presente acta, cuyo tenor fue aprobado en su integridad y sin observaciones. Firman en constancia todos los Directores y Síndico presentes.- Fdo. Ilegible.- Ivanildo Santos Zanotti.- **Presidente.**- Fdo. Ilegible. Gonzalo Villegas González.- **Director Suplente.**- Fdo. Ilegible.- Adolfo Benedini.- **Vicepresidente.**- Fdo. Ilegible. Hernán Ríos Serrano.- **Síndico.**-----

CONCUERDA. La presente copia legalizada extraída fielmente del Libro de Actas de Reunión de Directorio de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.- Expido, sello y firma en esta ciudad de Santa Cruz a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve. DOY FE.-----

COPIA LEGALIZADA DEL ACTA N°17 CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 31 DE MARZO DE 2008.-----

TRANSCRIPCION: "Acta N°17.- Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Petrobras Bolivia Internacional S.A. de fecha 31 de marzo de 2008.- En la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, a horas 15:00 del 31 de marzo de 2008, en el domicilio de Petrobras Bolivia Internacional S.A. ubicado en el Km. 3 y 1/2 de





**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**

N° 021149167

FORMULARIO NOTARIAL

Serie: J-PJ-FN-2008

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 106/03-04

VALOR BS. 2.500.000



la Carretera Antigua a Cochabamba, se reunieron los accionistas de la Sociedad en Junta General Ordinaria para tratar asuntos relativos a la administración de la Sociedad. Bajo la Presidencia del Sr. Ivanildo Santos Zanotti, y actuando como Secretario el Sr. Adolfo Benedini, se procedió al cómputo de las acciones y porcentajes del capital presentes, obteniéndose el siguiente resultado:-----

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	%
Petrobras Energía S.A.	1.316.519.600	13.165.196	99,999970
Petrobras Energía Internacional S.A.	200	2	0,000015
World Energy Business S.A.	200	2	0,000015
Total	1.316.520.000	13.165.200	100.00 %

Estuvieron presentes los accionistas:-----

Petrobras Energía S.A., representada por el Sr. **Oscar Salazar Campuzano**, en mérito a la escritura pública Ciento Cincuenta Ocho de 12 de marzo de 2008, otorgada por Deccio Fabricio Oddone Da Costa y Luis Miguel Sas ante la Escribania de Matias Pablo Seoane de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el mismo que se encuentra debidamente consularizado y cursa en los archivos de la sociedad.-----

Petrobras Energía Internacional S.A., representada por el Sr. **Alvaro Prada Estevez** en mérito a la escritura pública Ciento Treinta de 26 de febrero de 2008, otorgada por Luis Miguel Sas ante la Escribania de Matias Pablo Seoane de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el mismo que se encuentra debidamente consularizado y cursa en los archivos de la sociedad.-----

World Energy Business S.A., el Sr. **Eduardo Antonio Rosetti Sagarnaga**, en mérito a la escritura pública Ciento Cuarenta y Nueve de 6 de marzo de 2008, otorgada por Joao Ferreira Bezerra de Souza ante la Escribania de Matias Pablo Seoane de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el mismo que se encuentra debidamente consularizado y cursa en los archivos de la sociedad.-----

También estuvo presente el síndico Gustavo Mas.-----

Una vez comprobada la asistencia de accionistas que representan el 100% del capital social, de conformidad al Art. 299 del Código de Comercio, se declaró legal y válidamente instalada la Junta de Accionistas, sin el requisito previo de la convocatoria.-----

La Junta procedió a considerar el siguiente orden del día:-----

1. Consideración de la Memoria Anual 2007 presentada por el Directorio.-----
2. Consideración del Balance General y Estado de Resultados Gestión 2007.-----
3. Informe del Síndico.-----
4. Tratamiento de los resultados.-----
5. Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad.---
6. Nombramiento del Síndico de la Sociedad.-----
7. Dietas y Fianzas de los Directores y Síndico.-----
8. Designación de representantes para la firma del Acta.-----

La Junta deliberó y resolvió sobre los temas del Orden del Día de la siguiente forma:-----

5. Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad:---

El Presidente de la Junta informó que es necesario designar a los componentes del Directorio, luego de una evaluación de nombres. Los accionistas resuelven designar en calidad Directores de la sociedad a los siguientes señores:-----

Directores Titulares

Directores Suplentes

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| - Ivanildo Santos Zanotti | Gonzalo Villegas González |
| - Nicolás Mordegliá.----- | |
| - Martiniano Coronel.----- | |
| - Adolfo Benedini.----- | |

Se establece que el director suplente podrá suplir a cualquiera de los Directores Titulares.-----

6. Nombramiento del Síndico de la Sociedad.-----

El Presidente de la Junta informó que es necesario designar al síndico, debido al alejamiento del síndico actual, mocionando el nombre del Sr. Hernán Ríos Serrano para que ejerza el cargo de síndico de la sociedad, quién se encuentra presente en la Junta. Puesta en consideración la moción, la Junta Resolvió aprobarla por unanimidad, quedando en elegido como síndico titular de la sociedad.-----

8. Designación de representantes para la firma del Acta.-----

La Junta designó a los señores Alvaro Prada Estevez y Eduardo Antonio Rossetti Sagarnaga representantes de los accionistas Petrobras Energía Internacional S.A. y World Energy Business





**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**

N° 021149168

FORMULARIO NOTARIAL

Serie: **J-PJ-FN-2008**

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 106/03-04

VALOR BS. 2.



S.A. para que firmen el acta en representación de todos accionistas, junto al Presidente y al Secretario.-----

A pedido del señor Secretario del Directorio, la Junta declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta.- Fdo. Ilegible.- Alvaro Prada Estevez.- **Petrobras Energía Internacional S.A.- Accionista.**- Fdo. Ilegible.- Edauro Antonio Rosetti Sagarraga.- **World Energy Business S.A.- Accionista.**- Fdo. Ilegible.- Ivanildo Santos Zanotti.- **Presidente.**- Fdo. Ilegible.- Adolfo Benedini.- **Secretario.**- Fdo. Ilegible.- Hernán Ríos Serrano.- **Síndico.**-----

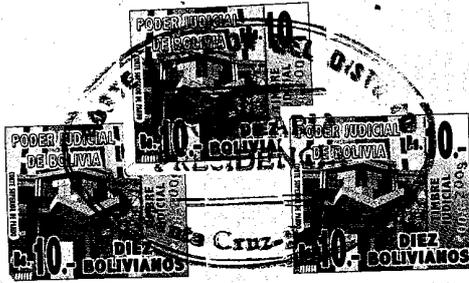
CONCUERDA. La presente copia legalizada extraída fielmente del Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A., libro que paso ante mí y que devuelvo a los interesados.- Expido, sello y firma a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve. DOY FE.-----

Así dijeron y otorgaron, previa lectura de su contenido, lo firman juntamente con los testigos instrumentales Elena Zeballos Aguilera, con C.I. N° 2965862 SC., y Fátima Flores Vargas con Cédula de identidad N°5898698 Santa Cruz, mayores de edad, de ocupación oficinistas, de nacionalidad boliviana, vecinas de esta ciudad y hábiles por derecho, de mi conocimiento. Doy Fe.- Fdo. Ilegible.- **Ivanildo Santos Zanotti.- Presidente.- Petrobras Bolivia Internacional S.A.- Poderdante.**- Fdo. Ilegible.- Elena Zeballos Aguilera.- Fdo. Ilegible Fátima Flores Vargas.- Testigos Instrumentales.- Lugar del signo notarial.- Fdo. Juana Mery Ortiz R. Notario Público No. 97.-----

C O N C U E R D A: el presente testimonio con el protocolo de su referencia al que en caso necesario me remito.- Expido, Sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento DOY FE.-----



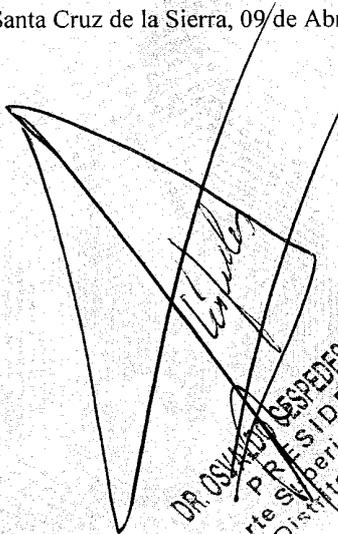
[Handwritten Signature]
 ABOGADO
 NOTARIO DE REPUBLICA N° 37
 DE PRIMERA CLASE
 Santa Cruz

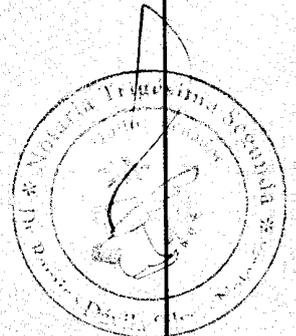


EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, DR. OSVALDO CÉSPEDES CÉSPEDES.

CERTIFICA: Que, la firma, rúbricas y sellos estampados en el documento que antecede, que viene del Instrumento N° 253/2009 del *FORMULARIO NOTARIAL* N° 021169852, 021149165, 021149166, 021149167 y 021149168, son auténticos, los mismos que pertenecen a: *JUANA MERY ORTIZ ROMERO, NOTARIO DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE No.97 DE LA CAPITAL*, de este Distrito Judicial, quién en la fecha de emisión del documento se encontraba en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 09 de Abril de 2009


DR. OSVALDO CÉSPEDES CÉSPEDES
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia
del Distrito de Santa Cruz



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda, actualmente a mi cargo el **PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES DE PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.** En 9 fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, a 3 de junio del año 2009


DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



Se Protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA Copia Certificada de PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES DE PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.** Debidamente firmada y sellada en Quito a 3 de junio del año 2009.




DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

